

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 25 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 29 DE ENERO DE 2.016, EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 25

Sección Desarrollo Social:

Resolución N° 045/2.016..... Pág. 2
y 3.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 045/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 16407/16 de fecha 27 de Enero de 2.016, tramitado por el Sr. Néstor Hugo Velazquez; DNI N°: 23.542.215, con domicilio en Manzana: 2 B; Casa: 28 de Barrio Las Palmas de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del acto administrativo iniciado, el Sr. Velazquez, en representación del Club Los Pibes de la 53, se dirigió al Ejecutivo Municipal, ha solicitar una donación de un fardo de gaseosa y una caja de pollo, para una cena que se realizará el día 30 de Enero de 2016 a horas 21:00, para 70 niños que integran el Club;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 46: ***“El Municipio promoverá la practica deportiva, las actividades físicas y la recreación procurando la igualdad de oportunidades.....”***;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la solicitud realizada por el Sr. Velazquez, en representación del Club Los Pibes de la 53, ha resuelto hacer lugar al formal pedido, otorgando lo solicitado a través de la Secretaría de Acción Social;

Que, a los fines que hubiera, se hace necesario proceder a autorizar a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las provisiones financieras del caso;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, a la solicitud realizada por el Sr. Néstor Hugo Velazquez; DNI N°: 23.542.215, con domicilio en Manzana: 2 B; Casa: 28 de Barrio Las Palmas de esta localidad, conforme a Expte. Municipal de Origen: 16407/16, todo ello conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º: La donación otorgada, se realizará a través de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 3º: ASISTIR, al Club Los Pibes de la 53, con los siguientes insumos, para una cena a llevarse a cabo el día 30 de Enero de 2.016

Detalle de Mercadería

- Una (1) caja de pollo.
- Un (1) fardo de bebidas gaseosas.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras a efectuar la adquisición, conforme lo dispuesto en el Artículo 3º.

ARTICULO 6º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega